



Rama Judicial  
Juzgado Primero de Familia de Arauca  
República de Colombia

Arauca, abril primero de dos mil veinticuatro

RADICADO:	2023-00120-00
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	JOSE EDUARDO MOSQUERA CAMEJO
DEMANDADA:	LUZ MARY RIVERA ROA

Tener por contestada la demanda, por parte del curador Ad-Litem, teniendo en cuenta que la notificación de la demanda y auto admisorio, se surtió el 2 de febrero de 2024, por estado electrónico.

El termino de traslado de la demanda , comenzó a correr a partir del 5 de febrero de 2024, y venció el 1 de marzo de 2024, y el curador contesta la demanda el 8 de febrero de 2024, oportunamente.

De conformidad con el Art. 392 del C.G.P, se convoca a Audiencia inicial dentro del presente proceso, para lo cual se fija **EL 30 DE MAYO DEL 2024 A LAS 9:00:00 DE LA MAÑANA.**

Audiencia que se llevará a cabo en armonía con lo dispuesto en los Art. 372 y 373 ibidem y se realizará de manera **PRESENCIAL**, en la oficina 208 del despacho.

Advertir a las partes y sus apoderados que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que quien, no pueda asistir a la audiencia, deberá acreditar la fuerza mayor o el caso fortuito y presentar excusa.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA  
JUEZ**

Nathalia